

RESOLUCION del Servicio del Plan de accesos de Galicia (Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora) relativa al expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de ensanche, mejora del firme y trazado de la carretera número 525 entre los puntos kilométricos 395,000 al 426,000, tramo Requejo Alto de la Canda. Término municipal de Lubián.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 24 de octubre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Aciberos, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Zamora, 13 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—7.284-E.

RELACION QUE SE CITA

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie	Paraje	Cultivo
37- 1	43	Hermelinda Ballesteros Páez	0,0400	Acebro	Labor secano.
37- 1	64	Hermelinda Ballesteros Páez	0,0532	Acebro	Labor secano.
37- 2	4	Aurelia Ballesteros Prada	0,0158	La Caserna	Labor secano.
37- 2	11	Aurelia Ballesteros Prada	0,0773	La Caserna	Prado.
37- 2	58	Aurelia Ballesteros Prada	0,0210	Acebro	Labor secano.
37- 3	36	César Ballesteros Silva	0,0350	Acebro	Labor secano.
37- 4	45	Maximino Ballesteros Tejera	0,0666	Acebro	Labor secano.
37- 5	17	Manuel Benide Puente	0,0448	Pedrallo	Monte alto.
37- 6	66	José García	0,0702	Acebro	Labor secano.
37- 7	85	Remedios García	0,0459	Acebro	Labor secano.
37- 8	15	Remedios García López	0,3465	Pedrallo	Prado.
37- 9	13	Joaquín García Silva	0,1700	La Caserna	Prado.
37- 9	29	Joaquín García Silva	0,1250	Pedreira	Prado.
37- 9	32	Joaquín García Silva	0,0575	Pedreira	Prado.
37- 9	61	Joaquín García Silva	0,0935	Acebro	Labor secano.
37-10	30	José García Silva	0,0674	Pedreira	Prado.
37-11	2	Carmen Gómez Martínez	0,2200	Pedreira	Prado.
37-12	27	Francisco Gómez Prada	0,0203	La Caserna	Labor secano.
37-13	7	Libia Gómez Prada	0,0700	La Caserna	Monte bajo.
37-13	54	Libia Gómez Prada	0,0074	Acebro	Labor secano.
37-14	57	Magín Gómez Prada	0,0660	Acebro	Labor secano.
37-15	35	Engracia Martínez	0,0774	Acebro	Labor secano.
37-16	40	Milagros Martínez	0,0132	Acebro	Monte bajo.
37-17	21	Delia Martínez Gómez	0,0710	Pedrallo	Prado.
37-17	23	Delia Martínez Gómez	0,0460	Pedreira	Monte bajo.
37-17	53	Delia Martínez Gómez	0,0213	Acebro	Labor secano.
37-17	48	Delia Martínez Gómez	0,0680	Acebro	Labor secano.
37-18	37	Avelino Martínez Mostaza	0,0340	Acebro	Labor secano.
37-19	52	Avelino Martínez Rodríguez	0,1100	Acebro	Labor secano.
37-20	19	Hermenegilda Mostaza Balles	0,1350	Pedrallo	Monte alto y prado.
37-20	41	Hermenegilda Mostaza Balles	0,0070	Acebro	Monte bajo.
37-20	46	Hermenegilda Mostaza Balles	0,0310	Acebro	Labor secano.
37-21	26	Agustina Prada	0,2480	Pedreira	Monte bajo y prado.
37-22	1	Ana Prada Griño	0,0427	La Caserna	Monte bajo.
37-22	6	Ana Prada Griño	0,0437	La Caserna	Monte bajo.
37-23	5	Libia Prada Griño	0,0292	La Caserna	Labor secano.
37-24	38	Inocencio Rodríguez Alvarez	0,0680	Pedreira	Prado.
37-24	49	Inocencio Rodríguez Alvarez	0,0390	Acebro	Labor secano.
37-25	50	Vicente Rodríguez Alvarez	0,0210	Acebro	Labor secano.
37-26	12	Baldomina Rodríguez Fernández	0,0042	La Caserna	Labor regadio.
37-27	14	Maria Rodríguez García	0,0676	La Caserna	Prado.
37-28	10	Bernardino Rodríguez Martínez	0,1247	La Caserna	Prado.
37-28	20	Bernardino Rodríguez Martínez	0,0630	Pedrallo	Prado.
37-29	9	Angela Rodríguez Prada	0,0558	La Caserna	Prado.
37-30	51	Bernardino Rodríguez Silva	0,0340	Acebro	Labor secano.
37-31	39	José María San José	0,1471	Acebro	Prado.
37-31	55	José María San José	0,1044	Acebro	Labor secano.
37-31	67	José María San José	0,0838	Acebro	Labor secano.
37-32	59	Santiago San José	0,0360	Acebro	Labor secano.
37-32	62	Santiago San José	0,0150	Acebro	Labor secano.
37-33	28	Sofía	0,0290	Pedreira	Prado.
37-34	56	Modesto Tejero	0,0648	Acebro	Labor secano.
37-34	63	Modesto Tejero	0,0934	Acebro	Labor secano.
37-35	31	Manuel Tejero Blanco	0,1878	Pedreira	Prado.
37-36	25	Modesto Tejero Blanco	0,1700	Pedreira	Labor secano.
37-36	47	Modesto Tejero Blanco	0,0299	Acebro	Labor secano.
37-37	33	Santos Tejero Rodríguez	0,1620	Acebro	Prado.
37-37	34	Santos Tejero Rodríguez	0,0045	Acebro	Labor secano.
37-37	44	Santos Tejero Rodríguez	0,0864	Acebro	Labor secano.
37-38	42	Manuel Yusta	0,0030	Acebro	Monte bajo.
37-39	60	Manuel Yusta	0,0304	Acebro	Labor secano.
37-39	16	Manuel Yusta García	0,0483	Pedrallo	Monte alto.
37-39	24	Manuel Yusta García	0,0294	Pedreira	Monte bajo.
37-40	3	Comunal de Aciberos	0,0144	La Caserna	Monte bajo.
37-40	8	Comunal de Aciberos	0,0220	La Caserna	Monte bajo.
37-40	18	Comunal de Aciberos	0,0920	Pedrallo	Monte alto.
37-40	22	Comunal de Aciberos	5,0062	Pedrallo y el Coto.	Monte alto y monte bajo.
Total			9,6610		